



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2021-00006
ACCIONANTE: INGRID KATHERINE DUARTE TARAZONA, en representación de su hijo menor
JHOAN ANDRES GONZALEZ DUARTE, Correo: kathvejaim.13@hotmail.com
ACCIONADOS: COOSALUD E.P.S. –Correo: notificacionjudicial@coosalud.com
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Correo: notificacionesjudiciales@hus.gov.co
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA Correo: solicitudjuridica@fcv.org
VINCULADA: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Correo: salud@santander.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresó el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, la accionada COOSALUD E.P.S., presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 28/01/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, once (11) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por la accionada COOSALUD E.P.S., presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 28/01/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Librense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb95f56e35e8b2737e0f1ccceda1e00fa2e8e6df42b157620a3b82d0fa85
2a1d**

Documento generado en 11/02/2021 10:56:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**